



# TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID

PRESIDENCIA

N.REF.: Adscripción JATs  
Reg. núm.: 8549/2026

## ACUERDO DE LA PRESIDENTA DE LA SALA DE VACACIONES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID D<sup>a</sup> MARÍA CAMINO VÁZQUEZ CASTELLANOS POR EL QUE SE ADSCRIBE A JUEZA DE ADSCRIPCIÓN TERRITORIAL

En Madrid, a veintiuno de agosto de dos mil veintiséis.

En fecha 19/08/2026 se dictó por la Presidenta de la Sala de vacaciones de este Tribunal, acuerdo ofertando plazas vacantes, o cuyo/a titular se encuentre ausente por otras causas, para su cobertura por Jueces/zas de Adscripción Territorial, de conformidad con lo previsto en el artículo 6 del Reglamento de 24 de noviembre de 2016, de desarrollo de su estatuto orgánico.

El motivo del anuncio se debió, a la necesidad de adscribir a una nueva plaza judicial como magistrada JAT a doña Beatriz Rodrigo Boned.

La oferta, en cumplimiento de lo previsto en el mismo Reglamento, se hizo extensiva al resto de los/as Jueces/zas de Adscripción Territorial que prestan servicios en el ámbito de este mismo Tribunal Superior y cumpliesen los requisitos establecidos para participar en el oportuno concursillo.

El plazo otorgado para formalizar las correspondientes solicitudes, finalizó el día 21/08/2026, a las 12:00 horas.

Las plazas ofertadas fueron las siguientes:

|    | PARTIDO JUDICIAL | PLAZAS VACANTES                                                                       | MOTIVO DE LA OFERTA                | Asuntos pendientes al fin 2º trime. 2026<br>(datos obtenidos del PNI)<br>CIVIL + PENAL, en su caso | CUBIERTO ACTUALMENTE POR |
|----|------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|
| 1. | MADRID           | TRIBUNAL DE INSTANCIA<br>SECCIÓN CIVIL.<br>PLAZA Nº 67                                | IT                                 | 1.328                                                                                              | JS                       |
| 2. | MADRID           | TRIBUNAL DE INSTANCIA<br>SECCIÓN CIVIL.<br>PLAZA Nº 72                                | SE                                 | 2.344                                                                                              | 75ª                      |
| 3. | MADRID           | TRIBUNAL DE INSTANCIA<br>SECCIÓN FAMILIA, INFANCIA Y<br>CAPACIDAD. PLAZA Nº 01        | VACANTE                            | 331                                                                                                | JS                       |
| 4. | MADRID           | TRIBUNAL DE INSTANCIA<br>SECCIÓN DE LO CONTENCIOSO-<br>ADMINISTRATIVO.<br>PLAZA Nº 20 | IT                                 | 544                                                                                                | 75ª                      |
| 5. | MADRID           | TRIBUNAL DE INSTANCIA<br>SECCIÓN DE LO CONTENCIOSO-<br>ADMINISTRATIVO.<br>PLAZA Nº 22 | CS C/R SALA CONTENCIOSO-<br>ADTVO. | --                                                                                                 | 75ª                      |

|     |                      |                                                                                                                       |                                              |             |                                        |
|-----|----------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|-------------|----------------------------------------|
| 6.  | MADRID               | TRIBUNAL DE INSTANCIA<br>SECCIÓN DE LO <b>CONTENCIOSO-<br/>ADMINISTRATIVO</b> .<br>PLAZA Nº 26                        | IT                                           | 943         | JS                                     |
| 7.  | MADRID               | TRIBUNAL DE INSTANCIA<br>SECCIÓN DE LO <b>CONTENCIOSO-<br/>ADMINISTRATIVO</b> .<br>PLAZA Nº 32                        | CS C/R TS                                    | 336         | 75ª                                    |
| 8.  | MADRID               | TRIBUNAL DE INSTANCIA<br>SECCIÓN DE LO <b>SOCIAL</b> .<br>PLAZA Nº 3                                                  | IT                                           | 1.668       | 75ª                                    |
| 9.  | MADRID               | TRIBUNAL DE INSTANCIA<br>SECCIÓN DE LO <b>SOCIAL</b> .<br>PLAZA Nº 27                                                 | IT                                           | 1.401       | 75ª                                    |
| 10. | MADRID               | TRIBUNAL DE INSTANCIA<br>SECCIÓN DE LO <b>SOCIAL</b> .<br>PLAZA Nº 33                                                 | IT                                           | 969         | JS                                     |
| 11. | ALCALÁ DE HENARES    | SECCION DE <b>FAMILIA, INFANCIA Y<br/>CAPACIDAD</b> DEL TRIBUNAL DE<br>INSTANCIA. PLAZA Nº 2<br>(antiguo Instancia 7) | CS C/R TS                                    | 267         | 75ª/JAT (S.E<br>CGPJ a.p.<br>10.02.26) |
| 12. | ALCALÁ DE HENARES    | SECCION DE <b>VIOLENCIA</b> SOBRE LA<br>MUJER DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA.<br>PLAZA Nº 1                                | EXC.V                                        | 181 + 496   | JS                                     |
| 13. | ARGANDA DEL REY      | SECCIÓN <b>CIVIL</b> DEL TRIBUNAL DE<br>INSTANCIA. PLAZA Nº 2                                                         | IT                                           | 2.239       | JS                                     |
| 14. | COLLADO VILLALBA     | SECCION <b>CIVIL Y DE INSTRUCCION</b><br>DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA.<br>PLAZA Nº 8                                     | IT                                           | 1.085 + 226 | JS                                     |
| 15. | COLLADO VILLALBA     | SECCION DE <b>VIOLENCIA</b> SOBRE LA<br>MUJER<br>DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA.<br>PLAZA Nº 1                             | IT                                           | 54 + 143    | 75ª                                    |
| 16. | COLMENAR VIEJO       | SECCION <b>CIVIL Y DE INSTRUCCION</b><br>DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA.<br>PLAZA Nº 3                                     | VACANTE                                      | 1.775 + 550 | 75ª                                    |
| 17. | COSLADA              | SECCION <b>CIVIL Y DE INSTRUCCION</b><br>DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA.<br>PLAZA Nº 2                                     | IT                                           | 1.710 + 767 | JS                                     |
| 18. | COSLADA              | SECCION DE <b>VIOLENCIA</b> SOBRE LA<br>MUJER<br>DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA.<br>PLAZA Nº 1                             | IT                                           | 94 + 203    | 75ª                                    |
| 19. | GETAFE               | SECCION DE LO <b>PENAL</b> DEL<br>TRIBUNAL DE INSTANCIA.<br>PLAZA Nº 4                                                | CS C/R GT TS                                 | 734         | 75ª                                    |
| 20. | MAJADAHONDA          | SECCIÓN <b>CIVIL Y DE INSTRUCCIÓN</b><br>DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA.<br>PLAZA Nº 1                                     | IT                                           | 955 + 355   | 75ª                                    |
| 21. | MÓSTOLES             | SECCIÓN DE <b>INSTRUCCIÓN</b><br>DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA.<br>PLAZA Nº 5                                             | CS C/R Refuerzos Tutelas)<br>de su 355 b/S.E | 750         | 75ª                                    |
| 22. | NAVALCARNERO         | SECCIÓN <b>CIVIL Y DE INSTRUCCIÓN</b><br>DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA.<br>PLAZA Nº 3                                     | VACANTE                                      | 1.205 + 927 | JS                                     |
| 23. | NAVALCARNERO         | SECCIÓN <b>CIVIL Y DE INSTRUCCIÓN</b><br>DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA.<br>PLAZA Nº 5                                     | CS C/R GT TS                                 | 1.384 + 441 | 75ª                                    |
| 24. | TORREJÓN DE<br>ARDOZ | SECCION DE <b>VIOLENCIA</b> SOBRE LA<br>MUJER<br>DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA.<br>PLAZA Nº 1                             | IT                                           | 135 + 343   | JS                                     |
| 25. | VALDEMORO            | SECCIÓN <b>CIVIL Y DE INSTRUCCIÓN</b><br>DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA.<br>PLAZA Nº 6                                     | IT                                           | 1.056 + 289 | JS                                     |

**Leyenda:** JAT (Juez/a de adscripción territorial)  
JS (Juez/a sustituto/a)  
75ª (Juez en prácticas de la 75ª promoción EJ)  
SP (sustituto profesional "no voluntario")  
SE (servicios especiales)  
CS C/R (comisión de servicio con relevación de funciones)  
IT (incapacidad temporal de previsible larga duración)  
RC (con competencia en Registro Civil)  
VSM (Violencia sobre la mujer o con competencia en ello)  
EXC.V (Excedencia Voluntaria)  
355 b LOPJ quien ocupa plaza de aquél que está en SE

Dentro del plazo concedido se ha recibido únicamente la solicitud de la magistrada cuya adscripción motivó la oferta, la cual queda unida a este expediente.

-II-

Para la resolución de la oferta, se toman como parámetros de adjudicación los que se indican seguidamente.

**1.-** Hemos de recordar en primer lugar, que la figura de los Jueces de Adscripción Territorial, introducida por la L.O. 1/2009, de 3 de noviembre, complementaria de la Ley de reforma procesal para la implantación de la oficina judicial, obedeció a una finalidad concreta que expresaba con acierto la Exposición de Motivos de la citada norma: con esta nueva modalidad en la carrera judicial "se pretende evitar en lo posible la interinidad en el ejercicio de funciones jurisdiccionales y potenciar su desempeño por miembros de la Carrera Judicial, lo que sin duda redundará en una ostensible mejora en la calidad del servicio público". Nació por lo tanto con una plausible intención de profesionalidad, mejor atención de las necesidades, y un cierto grado de flexibilidad a la hora de que los Presidentes/as de los Tribunales Superiores de Justicia pudieran atender las situaciones deficitarias –de diversa índole- a través de la asignación de Jueces/zas profesionales.

**2.-** Por otra parte, no puede desconocerse el orden de categorías que de forma expresa impone la Ley Orgánica del Poder Judicial a la hora de proveer los destinos que, por cualquier razón, no encuentran a su titular al frente.

El artículo 210 establece una prelación sucesiva para el desempeño de sustituciones en los órganos judiciales que viene a coincidir con lo establecido en el artículo 6 del Reglamento de desarrollo de los Jueces de Adscripción Territorial. Las plazas que se encuentren vacantes, o aquellas cuyo titular se halle ausente por período de larga duración serán cubiertas por JAT, con preferencia sobre los jueces en expectativa de destino, los jueces en prácticas, y, por supuesto, sobre los jueces sustitutos o magistrados suplentes. La determinación del órgano de adscripción habrá de ser siempre motivada.

Es sobre estas bases sobre las que ha de ponderarse la asignación de órganos judiciales en régimen de adscripción, tomando en consideración ineludiblemente dos factores: la situación que presentan dichos órganos y la repercusión que su forma de cobertura implica en otras necesidades.

Aplicando estos criterios, es notorio que ha de otorgarse preferencia a la cobertura de aquellos órganos que se encuentren o bien vacantes, o con ausencia de su titular por causa de previsible larga duración. Como criterio añadido a esta previsión se tomará en cuenta la situación de pendencia que registren, sin perjuicio de la

ponderación de otros elementos como pueda ser la materia encomendada –en su caso– en exclusiva al Juzgado de que se trate.

A su vez, en la oferta realizada, y por lo tanto a la hora de llevar a cabo la adscripción que es objeto de este acuerdo, se tuvo en cuenta otro dato: la situación de las vacantes existentes (considerando si se encuentran anunciadas a concurso y por lo tanto puede resultar previsible su cobertura a corto plazo, o si no están anunciadas siquiera).

En cuanto a la plaza que comprendé el presente acuerdo, la combinación de los criterios antes expuestos permite resolver el concursillo aceptando la petición de la JAT interesada, por cuanto es adscrita al orden jurisdiccional de su preferencia, y a la concreta plaza solicitada en primer lugar.

*Por todo lo expuesto, al amparo de lo establecido en el artículo 6.1 del Reglamento antes citado, y del punto 1.3, de los Criterios de asignación de plazas a los jueces de adscripción territorial, aprobados en Sala de Gobierno de fecha 13 de marzo de 2023,*

#### **ACUERDO,**

**1.-** Adscribir a la magistrada doña **BEATRIZ RODRIGO BONED** como magistrada Jueza de adscripción territorial en el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a una nueva plaza, la **Plaza nº 33 de la Sección de lo Social del Tribunal de Instancia de Madrid**, mientras su titular permanezca en situación de incapacidad temporal, debiendo incorporarse a la plaza, el próximo lunes día 24 de agosto.

*La adscripción resultante del presente concurso, se entenderá vigente mientras no se produzca la cobertura de la plaza correspondiente por los mecanismos ordinarios de provisión o hasta el momento en que el/la titular del órgano se reincorpore a su destino.*

*Elévese el presente acuerdo a la próxima Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia para su conocimiento, y procédase a su inserción en el portal de transparencia.*

*Comuníquese al Consejo General del Poder Judicial, así como a la Presidencia del Tribunal de Instancia de Madrid, a la interesada y demás afectados, haciéndoles saber que el presente acuerdo es susceptible de recurso en los términos previstos en los artículos 59, 14 y concordantes del Reglamento de los Órganos de Gobierno de los Tribunales.*

*La Presidenta de la Sala de Vacaciones del Tribunal Superior de Justicia*

Firmado por VAZQUEZ CASTELLANOS MARIA DEL  
CAMINO - \*\*\*2764\*\* el día 21/08/2026 con un  
certificado emitido por AC FNMT Usuarios